

Que, por las consideraciones expuestas y la normativa invocada, corresponde emitir la resolución respectiva que designe a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra antes citada;

Con el visado de la Coordinación General de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por deslizamiento, en el AA.HH. Peruanos Unidos Sector B María Jesús Espinoza, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP N° 238381, que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres	Cargo
Arq. Erick Hansen Vargas	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Ing. Luis Walter Ramírez Riva Agüero	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Arq. Jessica Rocío Inga Falcón	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Ing. Dony Gina Reyna Navarro	Supervisión de Obra, miembro de recepción de Obra.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Contratista de Obra, a la Coordinación General de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al funcionario responsable, su publicación en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing. LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN
Secretario General Permanente